

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Harold M. Zellner (ed.), *Assassination*. Cambridge, Massachusetts: Schenkman Publishing Company, 1974, 132 pp.

El libro contiene siete artículos originales además de una introducción del editor, relacionados con el tema del título. Aunque la palabra inglesa "assassination" puede traducirse como "asesinato", la connotación que recibe comúnmente es la de asesinato político y es éste el asunto sobre el que discuten los contribuyentes. Como es bien sabido, tanto estos actos como el problema de su justificación son muy antiguos. En los Estados Unidos sucedieron casos trascendentales en los últimos quince años (los Kennedy y King) que son el motivo de la renovada discusión en los medios filosóficos. Después de la publicación del texto han ocurrido otros, notablemente el secuestro y muerte del primer ministro italiano Aldo Moro. Casi todos los autores del libro se ocupan principalmente de responder a la pregunta de si hay algunas circunstancias en que esté moralmente justificado cometer un asesinato, aclarando previamente lo que entienden por asesinato.

James Rachels nos dice, al respecto del asesinato político, que es un caso en que el asesino está vinculado a la víctima por una relación social importante y en el que el acto afecta a la sociedad en su conjunto. En ocasiones el asesinato es parte de una conjura para tomar el poder, en otras es simplemente la obra de un enajenado. Para Rachels hay tres condiciones necesarias para justificar un asesinato: (1) los resultados tienen que ser *suficientemente buenos* para compensar el mal involucrado en matar; (2) no debe existir una estrategia alternativa que alcance los mismos fines mediante medios menos objetables, y (3) la acción deberá ser, entre todas las posibles, la que produzca el mejor balance que maximice el bien y minimice el mal. Todo lo anterior supone una teoría moral utilitarista que se podría objetar, ya que con ella se justificaría matar a un pobre inocente para dar sus órganos a tres personas muy importantes. Parecería, entonces, que no bastan las tres condiciones. Lo que según Rachels podría alegarse como justificación para violar los derechos de la víctima es (1) que hay asimetría entre hacer el bien y evitar el mal, ya que debe ser mayor nuestra obligación hacia esto último. Ello justificaría

matar para evitar grandes males, pero no para producir felicidad. También se podría decir (2) que la víctima de un asesinato político ha perdido sus derechos al rehusarse a reconocer los ajenos, como sucede en la legítima defensa. Como ejemplo claro da el del intento de asesinar a Hitler en 1944, insistiendo en que es raro, pues la mayoría de los asesinatos políticos no han producido bien y en la práctica casi nunca se satisfacen las condiciones señaladas.

El trabajo de Héctor Neri-Castañeda, "Murder is Sometimes Morally Justified", es el único que no se ocupa propiamente del asesinato político. La pregunta "¿Se justifica moralmente alguna vez el homicidio premeditado privado?" le sirve al autor para explicar en resumen su teoría de la moralidad. En este artículo presenta el núcleo de su tesis exponiendo la estructura de las motivaciones y de los fines de los agentes morales, así como los principios para medir la felicidad que determinan la inmoralidad de las acciones, en un sentido primario, como: "si dos acciones tienen grados negativos de infelicidad, entonces aquella que tiene el grado más bajo es moralmente más baja". Asignando a las acciones valores de felicidad e infelicidad, Castañeda toma el caso Edmundo Dantes y Mondego en "El Conde de Montecristo" para demostrar que en general el homicidio es inmoral, ya que la acción de Dantes al matar a Mondego produce más infelicidad que su omisión.

En este contexto Castañeda plantea el caso de la defensa propia, partiendo de que "si D no mata a M , M matará a D ". El resultado de los cálculos de felicidad muestra que las acciones de D al dar muerte a M y en dado caso su omisión son de igual jerarquía moral, por lo cual no es inmoral, en sentido primario, que D mate a M . De aquí se sigue que si D sabe que el caso se presentará, también estará justificado si comete un homicidio premeditado. Como el caso del asesinato político es una forma del caso más general tratado por Castañeda, queda claro que puede haber ocasiones en que se justifique. Cabe aclarar que el autor sólo ha hablado de inmoralidad en un sentido primario, ya que para decidir si una acción no debe hacerse o es moralmente incorrecta, se necesitan otros elementos que omite en este artículo. Igualmente ha presupuesto que los personajes no pueden alterar su naturaleza emocional, lo cual los hace casi irreales, pues de otra manera, lo que la moralidad les demanda es cambiar para vivir en armonía.

Haig Khatchadourian comienza por definir asesinato político como "matar a una persona privada o a una figura pública sobre todo

por razones o motivos políticos". Después se plantea la pregunta de si hay algunas formas que sean moralmente correctas o al menos neutrales. Su respuesta es que sólo en casos "muy especiales o excepcionales es *plausible* considerar actos de asesinato político como moralmente justificados". Para ello tendrían que satisfacer las siguientes condiciones: (1) que haya motivos moralmente buenos; (2) que las consecuencias reales y probables sean buenas; (3) que los actos de la víctima sean una amenaza para la nación o para el mundo; (4) que el medio utilizado sea el más rápido y menos doloroso, y (5) que sea el último recurso por no existir otra alternativa. Como dentro de la condición (4) considera que en todo caso se viola el derecho de la víctima a la vida, prácticamente es imposible justificar ningún asesinato político. Así lo reconoce el autor y al enfrentarse al atentado contra Hitler en 1944 indica que, aunque no lo justificaría como asesinato político, quizás podría justificarse como defensa propia.

En su trabajo, "Assassination, Responsibility and Retribution", Douglas Lackey define el asesinato como "matar deliberadamente, sin previo juicio, a una figura política". El asesino que quisiera justificarse tendría que satisfacer dos condiciones: (1) poder mostrar que el resultado que busca es bueno, y (2) que su acto producirá tal resultado. Previo a esto analiza la tesis de que no se puede afectar la historia con un asesinato y la rechaza indicando que hay individuos que "hacen historia" como Lenin o Hitler y cuyo asesinato influiría en la historia. Después afirma que al revisar los ejemplos más conocidos "es impresionante el que no haya un solo caso de asesinato cuyos resultados fuesen inequívocamente buenos". Concluye que, aunque algún caso pudiera justificarse, hay pocas probabilidades de que esto sea así. Como ejemplo señala que el haber asesinado a Hitler o a Stalin en 1925 no hubiese estado justificado, ya que el asesino no podría saber que produciría buenos resultados.

En "Assassination and Political Obligation", Ramón Lemos define asesinato como "aquel que es cometido por motivos políticos o en contra una figura política". El primer caso plantea el problema especial de si la motivación es para modificar la política, o para obtener un provecho personal. Las condiciones que propone para su justificación moral son: (1) que la política del gobierno sea seriamente incompatible con la promoción del bien común de los súbditos; (2) que la modificación intentada mediante el asesinato sea tal que contribuya significativamente a la promoción del bien común; (3)

que sea extremadamente probable que estas modificaciones no se puedan obtener por medios menos malos, y (4) que la modificación promueva más el bien común que cualquier otro cambio. Además, se debe pensar en los peligros de que quien suceda a la víctima sea alguien que continúe con su política, de que la comunidad no reaccione positivamente, de que se engendre más violencia, etcétera. Leemos concluye que si bien las condiciones pueden ser satisfechas —imagina el asesinato de Hitler en 1938 para prevenir la guerra— parecen ser muy difíciles de reunir.

En enfoque de Arthur Danto en "A Logical Portrait of the Assassin", comienza por caracterizar cuidadosamente el asesinato político. Nos dice que es el matar intencionalmente por razones políticas, aun cuando la víctima no sea un político prominente, ya que hay asesinos que han afirmado cosas como: "No hay burgueses inocentes", "No hay Habsburgos inocentes", etcétera. Danto señala que el término "político" es muy discutido, y propone que algo es político si se cree que es determinante para el poder político. Considera además que el acto sea ilegal en el sistema en donde se ejecuta. Dicho esto el autor declara que no está preparado a condenar el asesinato categóricamente y analiza el ejemplo de Hitler. Muy pocos, escribe, negarían que hubiera sido bueno asesinarlo cuando sus decisiones determinaban las prácticas nazis. Sin embargo, siendo Hitler un monstruo, su caso es demasiado extremo para justificar una práctica. Así, ni el canibalismo ni la tortura pueden justificarse a partir de situaciones extremas fácilmente imaginables, en las que moralmente no cabe ni condenar, ni aprobar. Posteriormente introduce una distinción muy interesante entre quien simplemente obedece la moral y quien la viola para modificarla. El que comete un asesinato para modificar un sistema que no le permite participar estará justificado si la política que quiere cambiar convierte en tirano a todo aquél que la aprueba.

El último artículo, "On Terrorism and Political Assassination", de Kai Nielsen, trata la tesis marxista, expuesta también por Hobsbawm, de que la historia no está hecha por individuos y por tanto eliminarlos no la cambia. Para Nielsen sí hay ciertos individuos que pueden afectar la historia, de modo que habría circunstancias en que sería justificable asesinarlos. Así, asesinar a Hitler en 1944 era "moralmente encomiable", aunque esos casos son muy raros. Su tesis es que sólo por sus efectos políticos puede justificarse el asesinato, pero que aun esos casos no permiten generalizar la justificación

a la práctica de tales actos. El autor rechaza expresamente el utilitarismo como teoría moral subyacente a sus argumentos. Se declara más bien a favor de un consecuencialismo que considere los intereses de todos y no sólo la maximización de los mismos, siguiendo con ello el método de Rawls.

Como puede verse, ninguno de los colaboradores del libro acepta la tesis extrema de que el asesinato nunca es justificable, de la cual el editor dice con razón que es poco atractiva y difícilmente defendible. Sin embargo, al menos un autor señala que las circunstancias prácticamente no podrían darse (Khatchadourian) y el resto pone condiciones tan rigurosas que hacen casi imposible su justificación. Incluso el caso de Hitler, del que casi todos se ocupan, es visto como legítima defensa o como un caso tan excepcional que no justifica una práctica generalizada. El lector se percata que detrás de cada argumentación hay una teoría moral: en algunos parece ser el utilitarismo (Lackey y Lemos), en otros la de los derechos humanos (Rachels, Khatchadourian); Danto, en cambio, distingue entre un utilitarismo del caso y uno de la práctica, con algunas ideas originales, mientras que Nielsen se inclina por la teoría de Rawls. Sin embargo, como se apuntó ya, las conclusiones son extremadamente similares.

Cuando había terminado de escribir esta reseña ocurrió el asesinato de nuestro Director Hugo Margáin Charles. Por todo lo expuesto por los filósofos aquí comentados, este crimen, en caso de que hubiese sido por razones políticas, carece absolutamente de justificación. Más aún, las circunstancias que lo rodearon hablan de un acto absurdo, torpe y cobarde. Como en la mayoría de estos atentados puede verse aquí el efecto de las ideologías del odio, el dolor, la mentira y la muerte como medios para justificar paraísos ilusorios. Frente a ellas volveremos siempre la vista hacia donde la tenía Margáin, hacia el amor, la felicidad, la verdad y la vida.

JAVIER ESQUIVEL

John the Scot (Joannes Scotus Eriugena), *Periphyseon: On the Division of Nature*. Translated by Myra L. Uhlfelder, with summaries by Jean A. Potter. Indianapolis: The Library of Liberal Arts., Bobbs-Merril Co., 1976. xlii + 362 pp.

Esta edición de la obra principal de Juan Escoto Eriúgena presenta